



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

“Del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa”

Resolución de Adjudicación.

Referencia.- MIDE-CCC-CP-2021-0009

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once cero cero minutos de la mañana (11:00 a.m.), del día catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se reunió en el salón de Conferencias de la Dirección Financiera de este Ministerio de Defensa, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, integrado por los señores: Coronel, **ERICKSON BURGOS CABRERA**, ERD., Presidente en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa, Coronel Piloto, **MANUEL DE JESÚS FIGUEROO MERCEDES**, FARD., Director Gral. Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE. Miembro, Coronel Abogado, Lic. **JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA**, ERD., (MA); Director Gral. del Cuerpo Jurídico del MIDE, y Asesor Legal del Comité, Teniente Coronel, **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Encargado de Libre Acceso a la Información del MIDE, y Miembro, Capitán de Corbeta Contador, **RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA**, ARD., Director Gral. Financiero del MIDE, miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, El Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer el punto de la agenda:

ÚNICO: Conocer y deliberar sobre el Informe de Recomendación de Adjudicación presentado por la Comisión de Evaluación designada para estudiar las propuestas presentadas para el proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0009, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA.**, y demás documentos que lo integran.

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, con el fin de desarrollar el punto agendado, a continuación, procederemos a ponderar los factores siguientes:

PREÁMBULO

ATENDIDO (1): Que el día treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Defensa (MIDE), realizó un llamado a Comparación de Precios, de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0009, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA.**, el cual fue publicado a través de la página del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gob.do) y en la página Institucional (www.licitaciones@mide.gob.do).

ATENDIDO (2): Que dicha convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios, referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0009**, tenía como objetivo la recepción y apertura de las propuestas de las ofertas técnicas de los "Sobres A" y económicas de los "Sobres B", a las dos y cuarenta minutos de la tarde (2:40 pm), del día nueve (9) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en el Auditorio "**General de División José Antonio Pepillo Salcedo**", ubicado en las instalaciones del Ministerio De Defensa (MIDE), según el cronograma de actividades del proceso en referencia.

ATENDIDO (3): Que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el proceso de Comparación de Precios antes indicado, los representantes de las empresas **SOLUMIX, SRL., CABOD, EIRL., LABORATORIO ROGUI, SRL., EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS ESLOGIT, EIRL.**, retiraron el Pliego de Condiciones Específicas y algunas de ellas presentaron sus propuestas.

ATENDIDO (4): Que siendo las dos y cuarenta y un minutos de la tarde (2:41 pm) del día nueve (9) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público Actuante, se realizó el acto de recepción de las Ofertas Técnicas "Sobres A" y las Ofertas Económicas "Sobre B", que fueron presentados por las empresas **SOLUMIX, SRL y CABOD, EIRL.**, de todo lo cual se dejó constancia instrumentada por la **Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. **3885**, requerido al efecto, procediendo de inmediato a la apertura de las Ofertas Técnicas "Sobres A".

ATENDIDO (5): Que una vez clausurado el acto de apertura de la Oferta Técnica del "Sobre A", el Comité de Compras y Contrataciones entregó a la Comisión de Peritos designados, la oferta técnica para fines de la evaluación correspondiente.

ATENDIDO (6): Que las Ofertas Económicas "Sobres B", fueron entregadas al Director Gral. del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su custodia hasta el día trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), fecha establecida para la apertura de los mismos.

ATENDIDO (7): Que en fecha nueve (9) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), la notario actuante emitió el acta notarial de apertura de oferta técnica "Sobre A", en la cual se detallan los nombres de las empresas participantes.

WB
MFH
GR
RD

ATENDIDO (8): Que en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), los peritos evaluadores designados emitieron el informe definitivo de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”, en el cual recomiendan que sea calificada y habilitada para la apertura de la oferta económica “Sobre B”, la siguiente empresa: **SOLUMIX, SRL.**

ATENDIDO (9): Que en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones emitió la resolución en la cual aprueban el informe definitivo, elaborado por los peritos designados.

ATENDIDO (10): Que en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones procedió a notificarles mediante carta a la empresa que fue habilitada para pasar a la apertura de la oferta económica “Sobre B”.

ATENDIDO (11): Que siendo las dos y treinta y cinco minutos de la tarde (2:35 pm), del día trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a iniciar la lectura de la oferta económica “Sobres B” de la oferta previamente habilitada, según consta en el Acto Notarial emitido por la Licda. **MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Abogado Notario Público actuante de lo del número para el Distrito Nacional, en la cual lo hizo en presencia del Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Defensa.

ATENDIDO (12): Que en fecha catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), los Peritos Designados, emitieron el Informe de Evaluación Combinada, en la cual recomendaron lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: Recomendar la adjudicación de los Materiales de Limpieza a la empresa indicada más abajo, atendiendo a las consideraciones expuestas anteriormente, a la propuesta técnica y económica presentadas por la oferente y las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Ambientadores de 8 Oz	500	UD.
2	Escobas	400	UD.
3	Galones de Desinfectante liquido	350	UD.
4	Galones de Ácido Muriático	300	UD.
5	Galones de Pinol	300	UD.
6	Galones Jabón Líquido de cuaba	400	UD.
7	Galones Antibacterial	295	UD.
8	Galones Limpiador de Cerámicas	200	UD.
9	Galones Desgrasante	150	UD.
10	Desinfectantes 19 oz	100	UD.
11	Pinespuma	100	UD.
12	Pares de Guantes de Goma para Limpiar	500	UD.
13	Fardos de Papel Higiénico Jumbo 325 pies	400	UD.
14	Fardos de Servilletas comercial	140	UD.

9
MEM
B
CUD

	de 10/500		
15	Fardos de 100/1 Fundas Plásticas de 55 GL (27,500 unid)	275	UD.
16	Fardos de 100/1 Fundas Plásticas de 30 GL (20,000 unid)	200	UD.
17	Sacos de 30 L.B. Detergente en Polvo	70	UD.
18	Piedra Ambientadora	500	UD.
19	Piedra Ambientadora para Orinales	800	UD.
20	Rollos de Lanillas Blancas de 20 Yd	20	UD.
21	Brillos verdes para fregar	299	UD.
22	Bombillos de Bajo Consumo 15W	150	UD.
23	Recogedor de Basura con Palo	200	UD.
24	Rastrillos plástico con palo de 22 dientes	150	UD.
25	Escobillas para Inodoros	150	UD.
26	Bomba desatascadora para inodoro de 5"	100	UD.
27	Goma escurridora de agua para Pisos	150	UD.
28	Suapers de algodón con palo #32	300	UD.
29	Desinfectante aerosol para plagas de 400 ML	325	UD.

SEGUNDO: Recomendamos salvo su mejor parecer la adjudicación a la Empresa **SOLUMIX, SRL; PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA**, objeto del presente proceso, por un periodo de cinco (5) mese, por el monto de tres millones trescientos veinticuatro pesos dominicanos con 94/100 (**RDS\$3,000,324.94**).

TERCERO: APROBAR, como al efecto se **APRUEBA**, que el presente acto y el expediente correspondiente sean presentados a la ponderación y decisión final del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO (13): Que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece. *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsanabilidad”.*

9
MFM
WB
GR
R

CONSIDERANDO (14): Que conforme a lo citado en las disposiciones del artículo 26 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, *“la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada con lo más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimientos de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas”*.

CONSIDERANDO (15): Que el principio de economía y flexibilidad contenido en el artículo 3 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece *“las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económica”*.

CONSIDERANDO (16): Que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, dispuesto en la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, acoge en todas sus partes el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados al efecto, el cual recomienda que sea adjudicada la empresa **SOLUMIX, SRL**, por ser la más convenientes por los servicios, la idoneidad y la calidad en sus propuesta.

CONSIDERANDO (19): Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece: *“Que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del Informe de Recomendación de Adjudicación, emitidos por los Peritos Técnicos calificados y conocerán las incidencias y si procede, aprobarán el mismo y emitirán el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación”*.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la administración pública;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Especifica del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0009**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

VISTO: El Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 14/04/2021, de los Peritos designados, de las Propuestas Técnicas y Económicas del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0009**.

9
WB
MF
MFM

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confiere la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0009**, las evaluaciones legales de las compañías participantes y vista la oferta económica propuesta por la empresa **SOLUMIX, SRL**; la cual además de cumplir con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, el Comité decide:

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** en todas sus partes, como al efecto **APRUEBA** a unanimidad de votos de sus miembros, el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 14/04/2021, emitidos por los Peritos Técnicos designados, referente a la evaluación de las ofertas económicas del "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0009**, **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA.**, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: **ADJUDICAR** a la empresa, **SOLUMIX, SRL**; **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA.**, por un periodo de cinco (5) meses, por el monto de tres millones trescientos veinticuatro pesos dominicanos con 94/100 (**RDS\$3,000,324.94**), para el proceso en referencia.

TERCERO: **INSTRUIR** como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad de Compras del Ministerio de Defensa, para que la presente Resolución de Adjudicación les sea notificada a todos los participantes dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 06/9/2012.

CUARTO: Instruir al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para la elaboración del Contrato legal correspondiente.

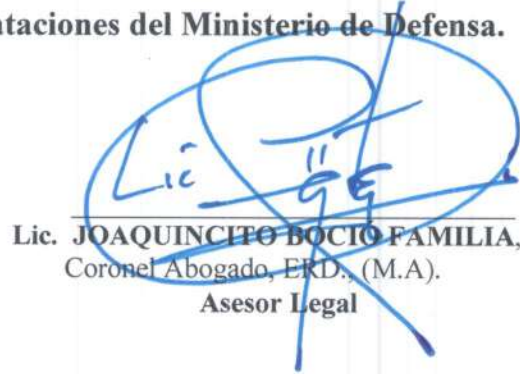
Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MFM' and 'WB'.

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45), del día catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

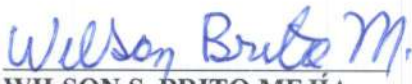
Por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.



MANUEL DJ. FIGUERO MERCEDES,
Coronel Piloto, FARD.
Miembro



Lic. JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA,
Coronel Abogado, ERD. (M.A).
Asesor Legal



WILSON S. BRITO MEJÍA,
Tte. Coronel ERD.,
Miembro



Lic. RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA,
Capitán de Corbeta Contador, ARD.
Miembro



ERICKSON BURGOS CABRERA,
Coronel, ERD.
Presidente